

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

- Queda inscrita la presente Reso-

CONSIDERANDO:

- Que el 2 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante el Notario

Quinto de Guayaquil, Carlos Julio Arosemena Arosemena, el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima IPSAECUA S.A.;

- Que la Ab. Concepción Narváez Tamayo ha presentado copias de

dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley.

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 02198 de 24 de noviembre de 1992; y, en virtud de lo establecido en la Ley de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el aumento de capital de la compañía IPSAECUA S.A. por OCHO MILLONES DE SUQUES, dividido en OCHO MIL acciones de MIL SUQUES cada una, se inscriba en la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archivando una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de abril de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

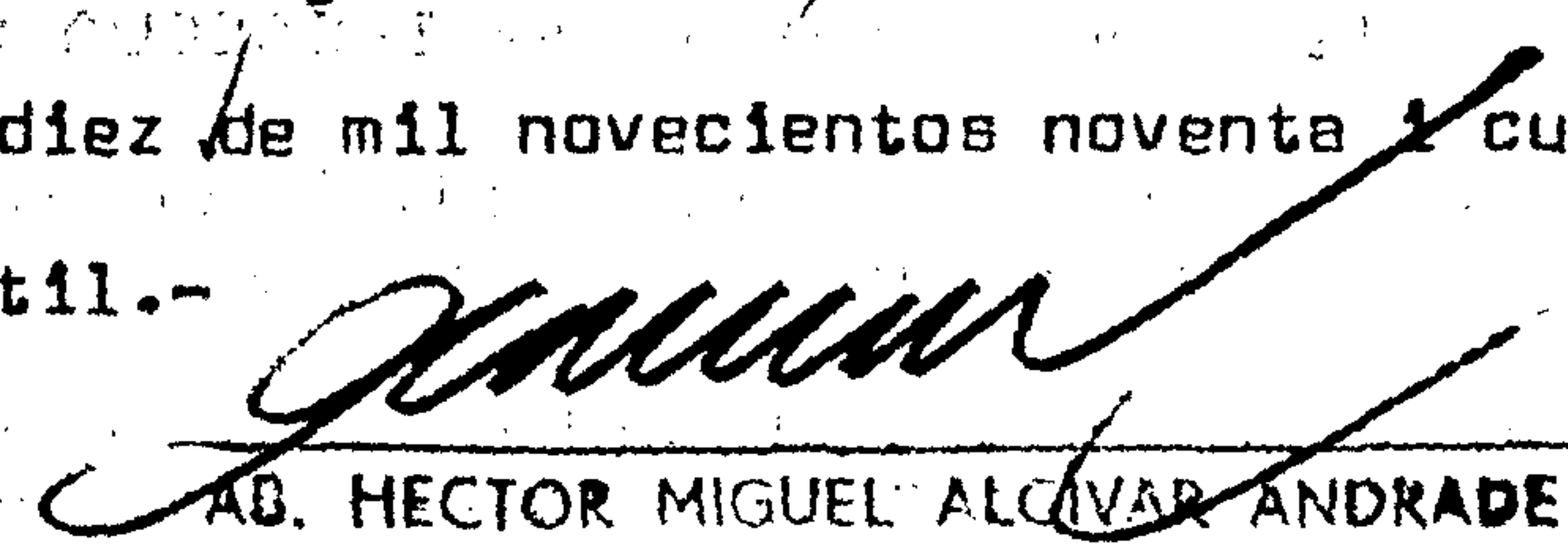
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

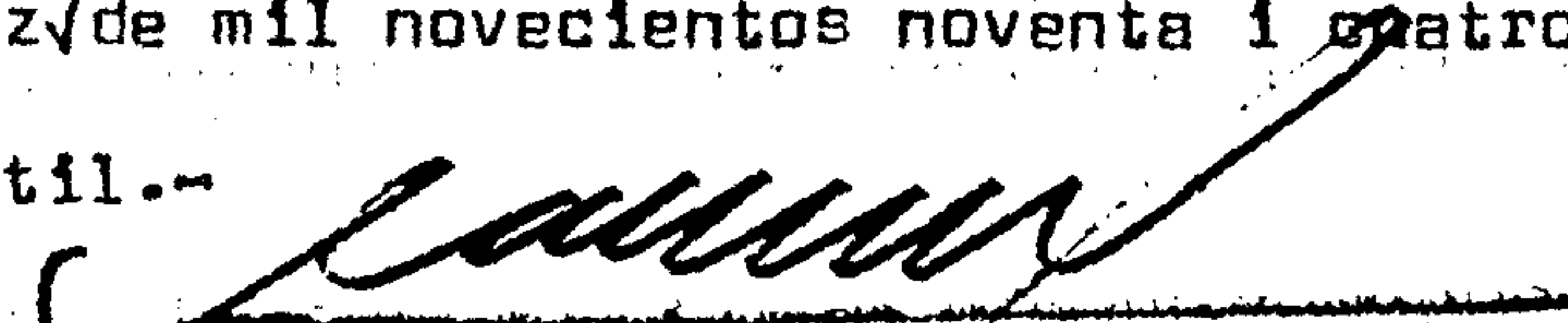
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000241

Queda inscrita la presente Resolución a foja 33.538, número 4.547 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.130 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

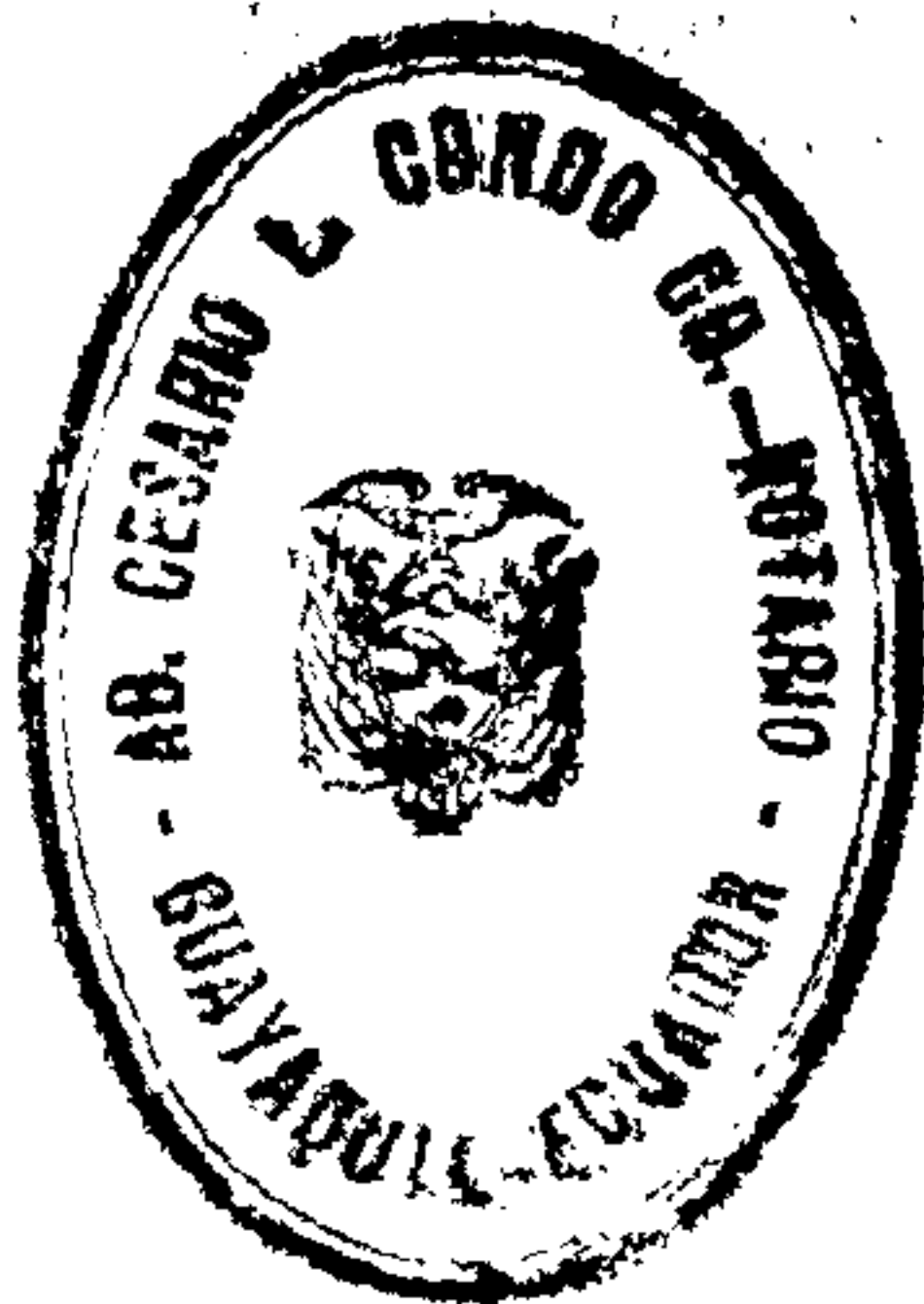
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.537 del Registro Industrial de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

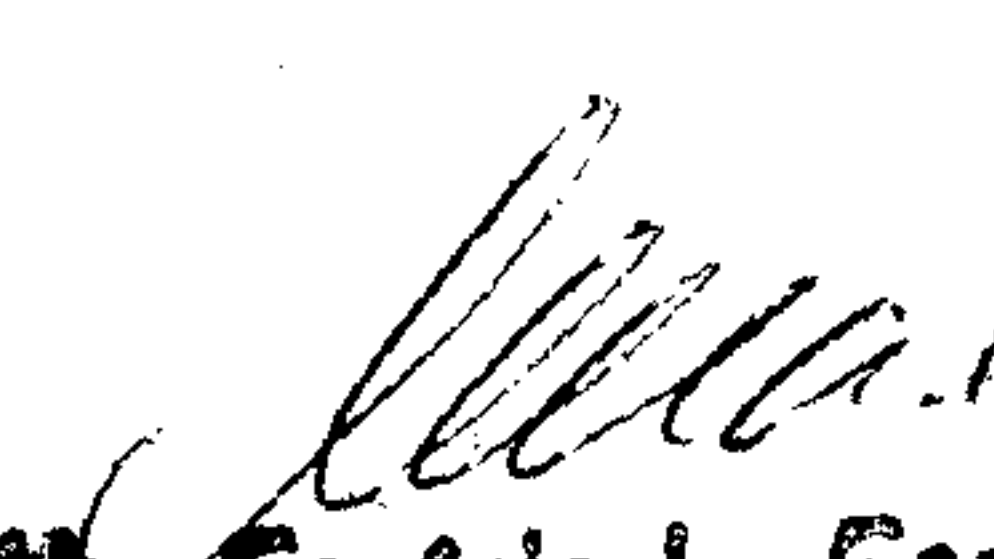

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R. O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe que la copia precedente es igual al documento que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-

Guayaquil _____ de _____ de 19__

12 ENE. 1995




AB. Cesar L. Gondo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

